Sea entregada en mano de
la dicha doña Catherina Hugo
de Urbina viuda vezina de la villa
de Alcala la Real la demanda que
por parte del dicho Hernando de
Ribera fue puesta sobre que dando
como por la dicha demanda que
sobre la dicha razon fue puesta
se mandase presentar ante el
Alcalde Hernando de Ribera
que se hallase presente a oyr
jurar y sentenciar en el dicho
pleito y mandase hacer entrega
de la dicha hacienda en el
dicho pleito contenida segun
y como por la dicha demanda
se pedia y pidio por testimonio
fue mandado dar esta carta
para la dicha doña Catherina
Hugo de Urbina en la dicha
razon para que parezca
por si o por su procurador
ante el dicho Alcalde Hernando
de Ribera en la dicha villa
de Alcala la Real a los plazos
en la dicha demanda contenidos
so pena de rebeldia y de
lo que hallare por derecho
y mandamiento de Su Alteza
y para que sea notorio
a la dicha doña Catherina
Hugo de Urbina mando dar
esta carta para su notificacion
y para que sea a ella notificada
y venga a noticia de la dicha
doña Catherina Hugo de Urbina
mando dar esta carta para
que sea a ella notificada
y venga a noticia de la dicha